

ACTA No. 009 de 2024
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO ENERO
REALIZADO EL 28 DE MAYO DE 2024

FECHA CONSEJO: 28 DE MAYO DE 2024	LUGAR CONSEJO: SALA DE JUNTAS INFOTEP HORA DE INICIO: 3:00 P.m. HORA FINALIZACIÓN: 04:32 pm
--	---

Ordinario <input checked="" type="checkbox"/>	Extraordinario <input type="checkbox"/>	Virtual <input type="checkbox"/>
--	--	---

ORDEN DEL DÍA	DESARROLLO																		
1. Llamada a lista y verificación del quorum. 2. Aprobación orden del día. 3. Aprobación actas anteriores. (Acta 005 consejo directivo ordinario 23 de abril) 4. Acuerdo 013 elección representante sector productivo al consejo directivo. 5. Aprobación movilidad (21 de julio al 28 de julio). 6. Informe Rectoral mayo. 7. Proposiciones y varios.	<p>En la sesión contó con la presencia de los siguientes consejeros:</p> <table border="1"> <tr> <td>LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA</td> <td>Delegado Min. de Educación Nacional (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA</td> <td>Representante de las Directivas Académicas (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ</td> <td>Representante de los Ex Rectores (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERO ALDEN WILLIAMS</td> <td>Representante de presidencia (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM</td> <td>Representante de los docentes (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERO SEBASTIAN VARON JAMES</td> <td>Representante por los Egresados (virtual ingreso a las 4:12)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA DAYERLI RIVERA</td> <td>Representante del sector Productivo (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER</td> <td>Representante de los estudiantes (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CHARLES GALLARDO HUMPHERIS</td> <td>Rector (virtual)</td> </tr> </table> <p>Sr. ANDRES AVELINO MEZA Secretario técnico.</p>	LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA	Delegado Min. de Educación Nacional (virtual)	CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas (virtual)	CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores (virtual)	CONSEJERO ALDEN WILLIAMS	Representante de presidencia (virtual)	CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los docentes (virtual)	CONSEJERO SEBASTIAN VARON JAMES	Representante por los Egresados (virtual ingreso a las 4:12)	CONSEJERA DAYERLI RIVERA	Representante del sector Productivo (virtual)	CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los estudiantes (virtual)	CHARLES GALLARDO HUMPHERIS	Rector (virtual)
LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA	Delegado Min. de Educación Nacional (virtual)																		
CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas (virtual)																		
CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores (virtual)																		
CONSEJERO ALDEN WILLIAMS	Representante de presidencia (virtual)																		
CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los docentes (virtual)																		
CONSEJERO SEBASTIAN VARON JAMES	Representante por los Egresados (virtual ingreso a las 4:12)																		
CONSEJERA DAYERLI RIVERA	Representante del sector Productivo (virtual)																		
CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los estudiantes (virtual)																		
CHARLES GALLARDO HUMPHERIS	Rector (virtual)																		

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

Se cuenta con la presencia de siete (07) miembros del Consejo Directivo por lo cual habiendo quorum se inicia sesión:

LUIS FERNANDO SALGUERO	PRESENTE
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	PRESENTE
ALDEN LORENZO WILLIAMS	PRESENTE
DONNA BRYAN TATHUM	PRESENTE
DAYERLI RIVERA	PRESENTE
JAMINA HENRY	PRESENTE
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	PRESENTE

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El secretario técnico lee y somete a votación el orden del día:

7 VOTOS:

LUIS FERNANDO SALGUERO	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
DAYERLI RIVERA	APROBADO
JAMINA HENRY	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO

3. Aprobación actas anteriores. (Acta 005 consejo directivo ordinario 23 de abril)

La presidenta Adriana técnico somete a votación la aprobación del acta 005 del 22 de marzo.

7 VOTOS:

ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
DAYERLI RIVERA	APROBADO
JAMINA HENRY	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO

El consejero y presidente Luis salguero se abstiene de votación ya que no estuvo en esa sesión.

4. Acuerdo 013 elección representante sector productivo al consejo directivo.

El secretario técnico comenta que ya se había traído a consejo dicho acuerdo en el cual se había hecho unos ajustes, y luego realizar estas modificaciones se presenta nuevamente a consejo y procede a leer el acuerdo:

**ACUERDO No. 013
(Mayo 28 de 2024)**

“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 17 y 29 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022- Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 29 establece que, en el marco de su autonomía, las instituciones de educación superior, entre otras facultades tienen la de darse y modificar sus estatutos, así como designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 30 de 1992, la dirección de las Instituciones de Educación Superior que no

tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico.

Que, el consejo directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno y estará integrado por un delegado del Ministerio de Educación Nacional, el Gobernador, un miembro designado por el presidente de la República, un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario.

Que, de acuerdo con el artículo 13, literal h, del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022– Estatuto General, el Consejo Directivo de INFOTEP está integrado, entre otros miembros, por un representante del sector productivo de las Islas de San Andrés y Providencia y Santa Catalina.

Que, de conformidad con el Artículo 22 del Estatuto General de INFOTEP, El representante del sector productivo será elegido por los Representantes Legales de los Asociaciones, Gremios y Fundaciones del Sector Productivo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siempre y cuando tales asociaciones cuen-

ten con personería jurídica y matrícula mercantil vigente en la Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia islas.

Que, quien aspire a ser elegido como representante del sector productivo ante el Consejo Directivo, del INFOTEP; deberá acreditar los siguientes requisitos al momento de su postulación:

- a. Tener título universitario.
- b. Tener la calidad de raizal o residente en el Archipiélago. En este último caso deberá contar con la autorización o permiso para trabajar en el Departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 y los procedimientos que de él deriven y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
- c. Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Institución.
- d. Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.
- e. No tener desde un año antes ni para el momento de la elección vínculo contractual o laboral con la Institución.

convocará y reglamentará todo lo relacionado con los procesos electorales de sus distintos miembros.

Que, en observancia de las disposiciones reglamentarias previamente descritas se debe convocar a elección de los Representantes del Sector Productivo, ante el Consejo Directivo de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar públicamente el día 4 de junio del 2024, el proceso de elección del representante del sector productivo (los presidentes, representantes legales o responsable de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) ante el consejo directivo. para que postulen e inscriban por el sistema de plancha un candidato como representante principal y otro como suplente dentro de sus miembros activos para representar el sector productivo en el Consejo Directivo de INFOTEP. La o las planchas deberán enviarse entre el 21 de junio hasta el 5 de julio de 2024.

Que, conforme al artículo 24 del Estatuto General de INFOTEP, El período de los representantes de los profesores, de los estudiantes, de los egresados, del sector productivo y de los exrectores será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el Consejo Directivo, siempre y cuando conserven la calidad de tales.

Así mismo, indica el Parágrafo 2 que el período de los representantes se prorrogará hasta que se poseione su reemplazo. En caso de vacancia definitiva se convocará inmediatamente al proceso de elección correspondiente.

De otro lado indica el Parágrafo 4. Que, quienes aspiren a ser representantes principales y suplentes de los graduados, estudiantes, sector productivo y ex rectores no podrán haber tenido desde un año antes de la elección, ni tener durante el período de representación vinculación laboral ni contractual con la Institución, ni haber sido sancionado ni penal ni disciplinariamente, excepto por delitos culposos, además de las condiciones señaladas para cada uno de los casos.

Que, de acuerdo al artículo 27° del Estatuto General de INFOTEP, establece que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo

PARÁGRAFO 1°. La convocatoria para la elección del representante del sector productivo se realizará mediante publicación en la página web del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - "INFOTEP", en carteleras de la Institución, correos institucionales, redes sociales y medios locales oficiales.

PARÁGRAFO 2°. Únicamente los representantes del sector productivo (los presidentes, representantes legales o responsable de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo) del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica y matrícula mercantil vigente podrán inscribirse como candidatos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El día 25 de julio del 2024 se llevará a cabo en las instalaciones del INFOTEP, la reunión donde los representantes legales de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina escogerán por votaciones entre ellos mismos al nuevo representante del sector productivo ante el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 1°. - Únicamente podrán inscribirse como candidatos, con su respectivo suplente, los presidentes, represen-

tantes legales o responsable de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo.

ARTICULO TERCERO. El representante del sector productivo, que aspire a ser elegido representante en el Consejo Directivo debe acreditar en el momento de inscribir su candidatura los siguientes requisitos:

- Tener título universitario.
- Tener la calidad de raizal o residente en el Archipiélago. En este último caso deberá contar con la autorización o permiso para trabajar en el Departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 y los procedimientos que de él deriven y las demás normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.
- Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Institución.
- Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.
- No tener desde un año antes ni para el momento de la elección vínculo contractual o laboral con la Institución.

Convocatoria	Del 4 junio del 2024	N/A	Página web de INFOTEP y/o medios de comunicación locales, redes sociales
Inscripción de aspirantes	Inicia 21 de junio del 2024	Desde las 8 a.m	Presencialmente en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico: vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co
	Finaliza el 5 de julio del 2024	Hasta las 8 p.m.	
Verificación de requisitos	8 de julio de 2024.	N/A	Secretario Técnico del Consejo Directivo
Envío al Consejo Directivo el acta de verificación de requisitos	9 de julio de 2024	N/A	Vicerrectoría Administrativa o mediante correo: vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co
Publicación del listado de elegibles	10 de julio del 2024	Hasta las 7:00 pm	Página web de INFOTEP, cartelera de la Institución, medios de comunicación locales, redes sociales,
Recepción de observaciones y reclamaciones a listado de elegibles	Desde el 12 de julio del 2024	Desde las 8 a.m	Vicerrectoría Administrativa o mediante correo: vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co
	hasta el 15 de julio del 2024	Hasta las 7:00 p.m.	
Respuesta a observaciones y reclamaciones	16 de julio del 2024		Página web de INFOTEP
Publicación del listado definitivo de elegible	17 de julio del 2024		página web de INFOTEP
Socialización de las propuestas por parte de los aspirantes	18 y 19 de julio del 2024	7:00 p.m.	Facebook live y/o auditorio INFOTEP
Convocatoria para reunión de votación	22 de julio del 2024		Página web de INFOTEP
Reunión para votaciones	25 de julio del 2024	5:00 p.m. a 9:00 p.m.	Instalaciones INFOTEP

Parágrafo 1. Además de los requisitos antes descritos, El representante del sector productivo, que aspire a ser elegido representante en el Consejo Directivo, deberá allegar los siguientes documentos:

- Documento de identidad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificación bajo la gravedad del juramento que cumple con los requisitos para ser elegido y que no se encuentra bajo alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Fotografía 3x4;
- Propuesta de programa (máximo cinco propuestas consignadas en una cuartilla letra Arial 12);

ARTÍCULO CUARTO. - Aprobar el siguiente cronograma para el proceso electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
-----------	-------	------	-------------------

Declaración del aspirante electo	26 de julio del 2024		Emisión acto administrativo
Posesión del representante	Próximo consejo directivo ordinario	N/A	INFOTEP, Consejo Directivo

ARTÍCULO QUINTO. - Los candidatos deberán inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co.

PARÁGRAFO 1º. - La inscripción y entrega de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos se realizará dentro del plazo establecido, de forma física en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución o a través del correo electrónico: vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co.

PARÁGRAFO 2º. - La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ante quien se efectúe las inscripciones, deberá disponer para tal fin, un formato de registro donde conste el nombre de los candidatos (razón social de la fundación, asociación y/o gremios), el número de su documento de identidad, el teléfono de contacto, correo electrónico, el número de folios de los documentos presentados, la fecha y hora de inscripción y el

número de radicación asignada a la inscripción realizada. Se deberá anexar los documentos con los cuales se acreditan los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO 3º. Para que los Representantes Legales de los Asociaciones, Gremios y Fundaciones del Sector Productivo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, puedan ejercer su derecho al voto, deben presentar cedula de ciudadanía y documento que los acredite como es caso de certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la cámara de comercio.

ARTÍCULO SEXTO. - En caso de no inscribirse candidato alguno para elección de representante del sector productivo ante el Consejo Directivo, el Rector de la Institución declarará desierta la convocatoria, previo informe de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO ÚNICO. - En caso de ser declarada desierta la convocatoria, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo, convocará nuevamente a elección cuantas veces fuere necesario hasta proveerse la representación.

ARTÍCULO DECIMO. - El período del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - El representante del sector productivo tomará posesión ante el presidente del Consejo Directivo del INFOTEP.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO- Copia del presente Acuerdo se fijará en las cartelas de la Institución y en la página web del INFOTEP.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que desarrolle todos los aspectos logísticos y de organización de la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Después de culminada la reunión de votación, que se hará en presencia de los dos (2) jurados, un (1) testigo y el Secretario Técnico del Consejo Directivo, los cuales levantarán un Acta y expedirá un comunicado definitivo, indicando los resultados y declarará electo como representante del sector productivo ante el Consejo Directivo, el candidato que obtenga el mayor número de votos a su favor.

ARTÍCULO OCTAVO. - Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados definitivos del escrutinio. Cualquier aspirante podrá impugnar si sustenta en forma escrita ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la existencia de irregularidades en cualquier etapa del proceso electoral, a fin de ser analizadas y resueltas por dicha Dependencia. Vencido el plazo prescribe el tiempo para instaurar cualquier impugnación, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera procederá a presentar ante el Consejo Directivo los ganadores de las elecciones, para efectos del reconocimiento oficial de la Representación del sector productivo obtenida.

ARTÍCULO NOVENO. - La Vicerrectoría Administrativa y Financiera elegirán del listado de los funcionarios de nómina, docentes de planta, estudiantes y/o egresados los dos (2) jurados de votación y un (1) testigo.

Luego de leído el acuerdo el secretario técnico somete a votación para aprobación o desaprobación del mismo:

7 VOTOS:

LUIS FERNANDO SALGUERO	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
DAYERLI RIVERA	APROBADO
JAMINA HENRY	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO

5. Aprobación movilidad (21 de julio al 28 de julio).

En este punto interviene el Rector Charles Gallardo presentando la invitación que recibió, aclarando que ya era un tema que ya había socializado ante el consejo directivo en una oportunidad anterior pero esta vez la presenta con su respectivo CDP, cotizaciones viáticos y resolución para aprobación del consejo:

ETTPE-126

Puerto España, 10 de Mayo, 2024

Señor
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP
San Andrés, ISLA

Estimado Rector:

Se pretende que usted inicie la visita oficial por parte del Infotep a partir del domingo 21 de Julio, trasladándose desde San Andrés a Trinidad y Tobago, haciendo escala en la ciudad de Panamá, posteriormente el día lunes iniciar la agenda de visitas y reuniones a las diferentes instituciones.

Esta comisión a la isla de Trinidad y Tobago es de suma importancia ya que Trinidad y Tobago tiene, según publicaciones de la UNESCO, una tasa de alfabetización del 98,7%, siendo así uno de los países de la región con el menor índice de analfabetismo, de igual manera alberga en su territorio a 15 entidades de educación superior convirtiéndose en un ejemplo muy importante para todas aquellas insularidades alrededor del caribe, no siendo San Andrés Ajeno al mismo.

Es por esto que por medio de esta comisión se busca que usted tenga ejemplos claros y exitosos en torno a la educación superior para poder aplicar de forma asertiva aquellos modelos que mejor se adapten a las condiciones propias del territorio insular de San Andrés, de manera tal que dentro de las acciones a realizar se desarrollen conceptos y temáticas enmarcados en nuestro plan y agenda educativa y en las metas que como país tiene el gobierno nacional en el ámbito de educación expuestas en el Plan de Desarrollo Nacional, así lo ha dado a conocer nuestro Presidente en varias oportunidades cuando ha expuesto tan urgente necesidad tal y como se registra a continuación... "La construcción y puesta en marcha de la Gran Universidad del Caribe, con sede en San Andrés, fue una de las propuestas que el presidente Gustavo Petro planteó este jueves a la comunidad de las islas, en el marco de la celebración del Día de la Independencia.

Embajada en Trinidad y Tobago
República de Colombia

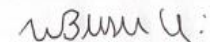
Página 2 de 2

"Para que la juventud no se vaya de estas islas, entonces tenemos que hacer conocimiento aquí, tenemos que construir una universidad de verdad, tenemos que garantizar que en las islas se pueda vivir a partir de los saberes", sostuvo.

El Jefe de Estado precisó que esta universidad, un proyecto que expuso desde la campaña electoral que lo llevó a la Presidencia, debe permitirles a miles de jóvenes -no solo de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sino de todas las Antillas-, venir a estudiar carreras relacionadas con las actividades del mar y en materia de energías limpias, cultura y comunicación.

El Mandatario instruyó al Ministerio de Educación para avanzar en este proyecto, en el marco del programa Universidad en tu Territorio. "No solo la pesca, no solo el turismo, también el cerebro; no solo la pesca y el mar, no solo el turismo y la belleza, sino también el saber y el conocimiento pueden ser los ejes".

Cordialmente,



WILLIAM BUSH

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República de Colombia en Trinidad y Tobago
Concurrente para San Vicente y las Granadinas, y Surinam
Representante Permanente ante CARICOM y la AEC

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION No 001
(28 de mayo de 2024)

“Por el cual se avala una comisión al exterior”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico 2023-2032 en la línea temática Gestión de la internacionalización y cooperación internacional se busca el posicionamiento institucional a nivel regional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de valor, fomento de la cultura, alianzas nacionales e internacionales y la generación de cooperación técnica y financiera, que promuevan la movilidad saliente y entrante de los miembros de la comunidad educativa, la financiación de proyectos y el alcance de metas.

Que, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 en la línea temática Gestión de la internacionalización y cooperación internacional se pretende establecer alianzas con instituciones de educación superior ubicadas en otros países para promover la Internacionalización del currículo de los programas ofertados por la institución y la realización y participación de eventos académicos internacionales.

Que, en el Plan de Acción Institucional 2024 en la línea temática denominada Gestión de la Internacionalización y cooperación internacional, tiene como objetivo fortalecer las relaciones del INFOTEP a nivel nacional e internacional, para lo cual dentro de sus acciones plantea incrementar el número de convenios internacionales en aras de apoyar de manera transversal la consecución de metas trazadas en las diferentes áreas de la institución y a su vez implementar la política de internacionalización, desarrollando acciones de movilidad académica nacional e internacional que aporten a la implementación de las acciones contempladas en la fase I del eje de investigación del documento técnico que traza la ruta de la internacionalización en el INFOTEP.

Que, el INFOTEP en marco de la iniciativa “Estrategia Caribe “ recibió invitación por parte de la Embajada de Trinidad y Tobago y del Ministerio de Educación de Trinidad y Tobago con la intención de realizar reuniones importantes con el Ministerio de Educación, El Ministerio de Agricultura , El Ministerio de Turismo, La Universidad de Trinidad y Tobago, Cipriano College of Labor y otras autoridades de este país para poder desarrollar mas detalladamente, los distintos temas que se cubrieron en reunión virtual que se desarrolló el 13 de Septiembre de 2023.

Que el INFOTEP busca:

- Fortalecer la cooperación y relacionamiento: Fortalecer las relaciones políticas, culturales y de cooperación entre Colombia y Trinidad & Tobago.
- Promover mecanismos de cooperación interinstitucional y movilidad académica.
- Posicionar su imagen institucional y a su vez fortalecer la imagen de Colombia como destino académico en tema de formación en segunda lengua INGLÉS.
- Impulsar el Centro de lenguas y cultura para la enseñanza de español para extranjeros.
- Impulsar el centro de lenguas como referente para docentes de lenguas de extranjeras que quieran aplicar a becas y estudios en el exterior



- Compartir experiencias y perspectivas alrededor de la tecnología, la educación y la cultura.
- Conocer avances, desarrollos, innovaciones en metodologías de enseñanza, tecnología y educación.
- Tener la posibilidad de ofrecer proyectos, servicios y productos entre los dos países.

San Andrés Isla desempeña un papel significativo como puente entre Colombia y los países antillanos, fortaleciendo la cooperación y el desarrollo en la región del Caribe. San Andrés Isla, ubicada estratégicamente en el mar Caribe, actúa como un centro de conexión geográfica, facilitando la educación y el intercambio cultural entre Colombia y el país de Trinidad y Tobago. Su diversidad étnica y cultural, influenciada por herencias africanas, europeas e indígenas, promueve la comprensión mutua y el diálogo entre estas culturas, enriqueciendo la identidad caribeña y fortaleciendo los lazos históricos.

Por otro lado, el INFOTEP San Andrés, como a única institución Redefinida por ciclos propedéuticos en el archipiélago, desempeña un papel crucial al proporcionar formación y capacitación a los estudiantes de las islas, así como podría a estudiantes de otros países

antillanos. Esto contribuye al desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para impulsar la economía y la competitividad en la región, al tiempo que promueve la cooperación académica y la transferencia de conocimientos entre Colombia y las naciones antillanas. Además, al ofrecer programas de educación de calidad, INFOTEP San Andrés contribuye al fortalecimiento de los lazos entre los países y al crecimiento sostenible de la región caribeña. San Andrés Isla juega un papel fundamental como facilitadores de la colaboración, la educación y el desarrollo en el Caribe, construyendo puentes de entendimiento y cooperación entre Colombia y los países antillanos.

Que, el Gobierno Nacional ha ejercido un importante liderazgo para generar estrategias de posicionamiento y acompañar a las instituciones de educación superior en la promoción de su oferta académica en el exterior, e incorporar el tema educativo en la agenda internacional del país.

Que teniendo en cuenta el artículo 15 del Decreto 1784 de 2019:

*"Despacho del Jefe de Gabinete. Son funciones del Despacho del Jefe de Gabinete, las siguientes:
29. Autorizar las comisiones de salida del país de los empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al erario público."*

Que, para atender la actividad anteriormente descrita, se hará la solicitud al despacho de la ministra y el respectivo trámite ante el Departamento administrativo de la Presidencia para que sea conferida la comisión de servicios al exterior y se den los términos del pago de los viáticos a los que haya lugar.

Que la agenda a desarrollar durante la visita es el siguiente:

1 - 07
Agenda en Trinidad y Tobago del Señor Charles Gallardo Humphries, Rector de INFOTEP

Hora	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6		
8:00 am			Visita a University of the West Indies, St. Augustine	Visita a NALIS y Reunión con la Directora de NALIS	Visita a University of Trinidad and Tobago (todo el día)			
8:30								
9:00	Reunión en la Embajada de Colombia en Trinidad y Tobago	Reunión con el Ministerio de Educación						
9:30								
10:00	Reunión en la Universidad de Trinidad y Tobago					Visita a Yacht Club y Reunión con Directores de la Entidad		
10:30								
11:00		Reunión con Ministerio de Relaciones Exteriores						
11:30								
12:00 pm								
12:30	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo					
1:00				Almuerzo				
1:30								
2:00						Almuerzo		
2:30	Encuentro para discutir posibilidades de alianza con instituciones en Trinidad y Tobago	Reunión con el Ministerio de Agricultura	Visita a University of the Southern Caribbean					
3:00								
3:30								
4:00	Reunión de prensa	Reunión con Tourism Trinidad Limited						
4:30								
5:00								
5:30								
6:00	Cestel							
6:30								
7:00								
7:30								
8:00								

Que, para atender la actividad anteriormente descrita, el Rector de la Entidad solicitó al Consejo Directivo, mediante sesión del 28 de mayo del año en curso, se autorice comisión al exterior del rector CHARLES GALLARDO HUMPHRIES y el profesor DERICK HUDGSON DAWNS, del 21 al 27 de julio, y que se encargue a la Vicerrectora Académica Jamina Henry Talaigua, por el tiempo que dure la comisión.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Avalar comisión al exterior para el Rector **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.091, expedida en San Andrés Isla y del profesor **DERICK HUDGSON DAWNS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.632.355, expedida en San Andrés Isla, para asistir a las reuniones en el país Insular de Trinidad y Tobago del 21 al 27 de julio según agenda descrita anteriormente, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.



ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a Jamina Henry Talaigua, quien se desempeña como Vicerrectora Académica de INFOTEP, de las funciones de Rector, mientras dure la comisión del titular.

PARAGRAFO.- Durante dicho encargo la funcionaria Jamina Henry Talaigua, continuará devengando el mismo sueldo asignado al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO. – El pago de tiquetes y viáticos del rector, será definido por el despacho del jefe de gabinete, quien tiene la facultad según el artículo 15 del Decreto 1784 de 2019, literal 29, de conformidad con lo señalado en el Decreto por el cual se fija las escalas de viáticos No. 303 de 2024 y con la parte motiva del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El reconocimiento de viáticos se hará con cargo a la imputación Presupuestal del rubro A-01-01-01-001-011 Viáticos de los funcionarios en comisión (Nación) con CDP No. 12424 por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000 mcte).

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Luego de presentando lo anterior interviene el Sr Presidente Luis salguero preguntando “si era necesaria la participación del funcionario y profesor Derick Hudgson Dawns, ya que se entiende que la invitación va dirigida al Sr Rector Chales Gallardo, teniendo en cuenta que los recursos son bastantes considerables y se debe entender la necesidad y justificación del porqué ir con otro funcionario de la institución”.

Opinión que también apoyo la Sra. Annabella Mariano.

A lo que el rector contesta que: “se cree pertinente estrechar los lazos de san Andrés con la península insular del caribe, el docente implicado está precisamente liderando este programa de externalización y quien mejor que él para apoyar esta visita adicional a eso él puede aprovechar este espacio para ejecutar su función, y traer y compartir con la institución conocimiento adquiridos”.

Respuesta con la que estuvieron de acuerdo La consejera Dona y la consejera Shalimar.

En vista de tal discrepancia el secretario técnico somete a votación las siguientes opciones para que los consejeros elijan una (1):

- A. Que participe de la comisión sólo rector
- B. Que participe de la comisión rector y docente

LUIS FERNANDO SALGUERO	Opción A
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Opción A
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Opción A
DONNA BRYAN TATHUM	Opción B
SEBASTIAN VARON JAMES	Opción B
DAYERLI RIVERA	Opción B
JAMINA HENRY	Opción B
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Opción B

Siendo 3 votos para la opción A y 5 votos para la opción B, queda aprobada la opción B para que participe de la comisión el rector y el docente.

Luego de esto se continúa con el siguiente punto.

6. Informe Rectoral Mayo

Procede el Rector Charles Gallardo a exponer el informe:

<p>INFOTEP Archipiélago</p> <h4>Jornada deportiva liderada por Bienestar</h4> <p>Primera Jornada Deportiva de #InfotepSai 2024!</p> <p>El propósito principal de esta jornada fue fortalecer los lazos dentro de nuestra comunidad educativa; extendimos la invitación al área de Bienestar del SENA y al equipo de baloncesto del colegio Liceo del Caribe, ¡y fue un éxito total!</p> <p>¡Gracias al apoyo de la Secretaría de Deportes de #GobernaciónSAI, tuvimos una jornada espectacular! Con una fisioterapeuta y árbitros para los juegos de baloncesto y fútbol; se disputaron tres emocionantes partidos de fútbol.</p> <p>Además, en el baloncesto, ¡demostramos nuestro talento en un partido amistoso contra el colegio Liceo del Caribe, saliendo victoriosos!</p>  	<p>INFOTEP Archipiélago</p> <h4>Encuentro entre Karate Do y Taekwondo</h4> <p>Microciclo de entrenamiento para la competencia; en este espacio participaron 7 estudiantes, 1 docente y 1 entrenador, donde se demostraron grandes destrezas en el deporte.</p> <p>Los entrenamientos de Karate Do están abiertos para toda la comunidad institucional.</p>  
<p>INFOTEP Archipiélago</p> <h4>JORNADA LÚDICO-PEDAGÓGICA</h4> <p>¡Con gran éxito desarrollamos una actividad lúdico-pedagógica con los pequeños de preescolar del Colegio Liceo del Caribe en nuestras instalaciones de #InfotepSai!</p> <p>Estudiantes del programa de Atención Integral de la Primera Infancia también formaron parte de esta maravillosa jornada.</p> <p>Todo el preescolar del colegio disfrutó de nuestro laboratorio de estimulación para la primera infancia, donde fomentamos el desarrollo integral de los niños a través del juego y la interacción.</p> <p>Nuestro objetivo es crear puentes entre personas e instituciones externas y nuestra comunidad en INFOTEP.</p>  	<p>INFOTEP Archipiélago</p> <h4>VISITA DE PARES PARA VERIFICACION DE CONDICIONES DE 6 Y 7 DE MAYO</h4> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PRESENCIAL Y A DISTANCIA PRESENCIAL, Y A DISTANCIA POR CICLOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS Y 17 DE MAYO DE 2024</p> <p>El día 06 de mayo de 2024, por encargo del Viceministerio de Educación Superior, se realizó la visita de verificación de condiciones de programa de administración de empresas presencial y a distancia presencial, y a distancia por ciclos profesionales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Islas y 17 de Mayo de 2024.</p> <p>El día 07 de mayo de 2024, por encargo del Viceministerio de Educación Superior, se realizó la visita de verificación de condiciones de programa de contabilidad pública por ciclos profesionales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Islas y 17 de Mayo de 2024.</p>  

INFOTEP Archipiélago Feria Universitaria

#InfotepSai en la 25ª Feria Universitaria del Colegio Luis Amigó
El objetivo fue contribuir al proceso de construcción de proyectos de vida de los estudiantes, especialmente de aquellos próximos a graduarse en las instituciones educativas públicas y privadas de la isla de San Andrés.

La feria, realizada los días 23 y 24 de mayo en el Instituto Bolivariano, contó con la participación de distintas instituciones de educación superior y la Policía Nacional; espacio que permitió a los estudiantes explorar diferentes opciones académicas y profesionales, facilitando la toma de decisiones informadas sobre su futuro.

La interacción con representantes de universidades y entidades educativas les brindó una visión más amplia de las oportunidades disponibles para su desarrollo personal y profesional. La participación de nuestra institución en este evento subraya su compromiso con la educación y el apoyo a los jóvenes en la planificación de sus carreras.



INFOTEP Archipiélago Socialización de inicio de cambio de carácter

Se llevó a cabo la primera charla sobre los aspectos principales que conlleva el cambio de carácter de nuestra institución y lograr de manera favorable el cambio a Institución Universitaria (I.U.)

El cambio de carácter de una Institución Técnica a una Institución Universitaria (I.U.) es un proceso significativo que puede traer beneficios y oportunidades tanto para la institución misma como para sus estudiantes.




INFOTEP Archipiélago Centro de lenguas y cultura



El Centro de Lenguas de #InfotepSai llevará a cabo la primera Inmersión en Inglés de 2024 en colaboración con el Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ), una Institución de Educación Superior de la ciudad de Barrancabermeja.

Fecha: del 27 de mayo al 1 de junio en nuestras instalaciones

INFOTEP Archipiélago ELECCIÓN REPRESENTANTE EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO



Alerta convocatoria
ELECCIÓN REPRESENTANTE POR LOS EGRESADOS
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

En el marco del ACUERDO No. 006 (Abril 23 DE 2024), por el cual se ordena el procedimiento para la elección del representante de los egresados de los programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (INFOTEP) ante el Consejo Directivo y su convocación a elecciones.

INSCRIBETE

- Inicia 20 de mayo del 2024.
- Finaliza el 31 de mayo del 2024.

7. Propositiones y varios

No habiendo ningún otro comentario se termina la sesión a las 4:32 pm

Acta aprobada en sesión ordinaria el 28 de Mayo de 2024

LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Presidente

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico